



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellovista@gmail.com  
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0613-2024-MDB-S Bellavista (Sullana), 18 de noviembre de 2024.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA

### VISTO:

El Expediente N° 3800-2024., de fecha 31.10.2024, presentado por el servidor obrero municipal Sr. **ALEX CEFERINO PURIZACA CHIRA**, identificado con DNI N° 03668884, mediante el cual solicita licencia con goce de haber, subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su señora madre **ANA CHIRA GALLO**, fallecido 26.10.2024, Ref. Resolución de Alcaldía N° 0687-2023-MDB-S, de fecha 12 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 7718-MDB-S/GM, de fecha 06.11.2024, el despacho de Gerencia Municipal, deriva el expediente a la Oficina de Recursos Humanos, para atención y trámite;

Que, mediante Proveído N° 0181-2024-URH/MDB-S, de fecha 07.11.2024, la Lic. Emixy Marily More Saavedra - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente a la Responsable de Remuneraciones (e) - Lic. Emixy Marily More Saavedra, e indicando que visto el Proveído N° 7718-MDB-S/GM, de fecha 06.11.2024, de Gerencia Municipal remite el Expediente N° 3800-2024, de fecha 31.10.2024, presentado por el servidor obrero municipal Sr. **ALEX CEFERINO PURIZACA CHIRA**, solicita se le otorgue licencia con goce de haber, subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su madre la Sra. **ANA CHIRA GALLO**, por estar dentro de la vigencia del actual convenio colectivo y de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0687-2023-MDB-S, la misma que aprueba el convenio colectivo para el presente año. Derivando el expediente a su despacho para que emita informe al respecto;

Que, mediante Informe N° 0250-2024/REMUN-MDB-S, de fecha 13.11.2024, la Lic. Emixy Marily More Saavedra - (e) Responsable de Remuneraciones, remite a la Abog. Alfredo Farfán Ordinola - Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, e indica: que según el Expediente N° 3800-2024, presentado por el servidor obrero municipal Sr. **ALEX CEFERINO PURIZACA CHIRA**, quien solicita pago de Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio por el fallecimiento de su Sra. Madre **ANA CHIRA GALLO** ocurrido el día 26 de octubre de 2024, al respecto hace de conocimiento lo siguiente:

Que, vista el Acta de Defunción de la Señora **ANA CHIRA GALLO**, acaecido con fecha 26.10.2024, la (e) Responsable de Remuneraciones ha procedido a elaborar la Liquidación del beneficio solicitado, el mismo que fue logrado por pacto colectivo de los señores obreros que en su punto 1. Demandas Económicas se les otorga el Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de familiar directo: cónyuge, hijos, padres y hermanos equivalente a 03 remuneraciones totales por cada uno de los beneficios y habiendo sido ratificado con Resolución de Alcaldía N° 0687-2023-MDB-S., de fecha: 12.10.2023, y estando adjunto al expediente los documentos que sustentan su pedido, la suscrita (e) Responsable de Remuneraciones, procede a elaborar la liquidación del Subsidio por Fallecimiento y por Gastos de Sepelio de acuerdo al siguiente detalle:

Beneficio por fallecimiento	Remuneración	Total
Salario del mes de octubre de 2024	S/ 1,295.00 x 3 =	S/ 3,885.00

  

Beneficio por Gastos de Sepelio	Remuneración	Total
Salario del mes de octubre de 2024	S/ 1,295.00 x 3 =	S/ 3,885.00

**TOTAL, A RECIBIR S/ 7,770.00 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES):**

Que, mediante Informe N° 680-2024-MDB-S/OAJ, de fecha 14.11.2024, el Abog. Alfredo Farfán Ordinola - Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, deriva el expediente al Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz - Gerente Municipal, detallando todos y cada uno de los proveídos e informes descritos en la presente Resolución de Alcaldía y comunica lo siguiente:

Que, considerando que el solicitante si ha presentado documentos sustentatorios por gastos de sepelio, lo cual se le otorga el **BENEFICIO POR FALLECIMIENTO** habiéndose considerado el salario del mes de octubre de 2024 en la suma de 1,295.00 soles por lo que le corresponde tres salarios que hace una suma total de S/ 3885.00 soles y como **BENEFICIO POR GASTOS DE SEPELIO** considerando el salario del mes de octubre de 2024, en la suma de S/ 1,295.00 por lo que le corresponden tres salarios lo que hace una suma total de S/ 3,885.00 soles percibiendo **UN TOTAL de S/ 7,770.00 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES);**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellaavista@gmail.com  
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

## III... VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0613-2024-MDB-S



Que, en el presente expediente se adjunta copia de la resolución de Alcaldía Nº 218-2020-A/MDB-S de fecha 06 de julio de 2020, en la que se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: (...), RECONOCER al nuevo afiliado del sindicato de obreros municipales al señor **ALEX CEFERINO PURIZACA CHIRA**;

Que, el administrado hace mención de la **Resolución de Alcaldía Nº 0687-2023-MDB-S** de fecha 12 de octubre de 2023, en las **DEMANDAS LABORALES**: se ACUERDA: LA MUNICIPALIDAD RATIFICA EL PACTO OBTENIDO EN EL AÑO 2023, RESPECTO AL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, EQUIVALENTE A 03 REMUNERACIONES TOTALES TITULAR (TRABAJADOR), CÓNYUGE O CONVIVIENTE, HIJOS, PADRES Y HERMANOS Y POR GASTOS DE SEPELIO 3 REMUNERACIONES TOTALES. ASI COMO SE OTORQUE UNA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR FALLECIMIENTO POR CÓNYUGE O CONVIVIENTE, HIJOS, PADRES Y HERMANOS 10 DÍAS SI EL FALLECIMIENTO OCURRIERA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN Y 12 DÍAS SI OCURRIERA FUERA DE LA JURISDICCIÓN **A CADA OBRERO AFILIADO A DICHO SINDICATO DE OBREROS**, CON RESPECTO AL ADELANTO DEL 50% DE ADELANTO, PREVIA RESOLUCIÓN SE ENTREGA EL 50% QUE ESTARÁ PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2024, por lo que el Sr. **ALEX CEFERINO PURIZACA CHIRA**, al momento de emitirse la Resolución de Alcaldía Nº 0687-2023-MDB- de fecha 12 de octubre de 2023, **SI ESTABA AFILIADO** al sindicato de obreros municipal de la municipalidad Distrital de Bellavista – Sullana;



Que, en el presente expediente se encuentra acreditado el vínculo familiar del administrado **ALEX CEFERINO PURIZACA CHIRA**, con su madre **ANA CHIRA GALLO**, conforme se acredita con el acta de nacimiento y defunción que se anexa al presente

Por las consideraciones antes expuestas en el presente expediente, la Oficina de Asesoría Jurídica en su calidad de Órgano de Asesoramiento, **recomienda**;

- 1.1 Que se declare **PROCEDENTE**, lo solicitado por **ALEX CEFERINO PURIZACA CHIRA**, en calidad de hijo de la Sra. **ANA CHIRA GALLO**, (fallecido) debiendo **OTORGARSELE** la suma de **S/ 3,885.00** (Tres Mil Ochocientos Ochenta Y Cinco Con 00/100 Soles) por **BENEFICIO POR FALLECIMIENTO** y la suma de **S/ 3,885.00** (Tres Mil Ochocientos Ochenta Y Cinco Con 00/100 Soles) por **BENEFICIO POR GASTOS DE SEPELIO**.
- 1.2 **ENCARGAR**, a la Jefe de la unidad de Planeamiento y Presupuesto realice la certificación correspondiente, por la suma total de **S/ 7,770.00 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES)**; debiendo programarse el pago de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.
- 1.3 Se notifique al administrado Sr. **ALEX CEFERINO PURIZACA CHIRA**, con las formalidades de Ley establecidas en el T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.



Que, mediante Proveído Nº 7936-MDB-S/GM, de fecha 14.11.2024, el despacho de Gerencia Municipal, deriva el expediente a Secretaria General, para acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades y atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE**, lo solicitado por el servidor obrero municipal señor Sr. **ALEX CEFERINO PURIZACA CHIRA**, Identificado con DNI Nº 03668884, en calidad de hijo de la Sra. **ANA CHIRA GALLO**, fallecida el 26 de octubre de 2024 debiendo otorgarsele la suma de **S/ 3,885.00** (Tres Mil Ochocientos Ochenta Y Cinco Con 00/100 Soles) por **BENEFICIO POR FALLECIMIENTO** y la suma de **S/ 3,885.00** (Tres Mil Ochocientos Ochenta Y Cinco Con 00/100 Soles) por **BENEFICIO POR GASTOS DE SEPELIO**, otorgado mediante pacto colectivo según la Resolución de Gerencia Nº 00027-2022-GM/MDB-S., de fecha: 23 de mayo de 2022, habiendo sido ratificado con Resolución de Alcaldía Nº 0687-2023-MDB-S., de fecha: 12.10.2023, de conformidad los Proveído Nº 0181-2024-URH/MDB-S, de fecha 07.11.2024, emitido por la Lic. Emixy Marily More Saavedra – Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Informe Nº 0250-2024/REMUN-MDB-S, de fecha 13.11.2024, emitido por la Lic. Emixy Marily More Saavedra – (e) Responsable de Remuneraciones e Informe Nº 680-2024-MDB-S/OAJ, de fecha 14.11.2024, emitido por el Abog. Alfredo Farfán Ordinola – Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica y en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía y según se detalla a continuación:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellaavista@gmail.com  
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///... VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0613-2024-MDB-S

Beneficio por fallecimiento	Remuneración	Total
Salario del mes de octubre de 2024	S/ 1,295.00 x 3 =	S/ 3,885.00

  

Beneficio por Gastos de Sepelio	Remuneración	Total
Salario del mes de octubre de 2024	S/ 1,295.00 x 3 =	S/ 3,885.00

TOTAL, A RECIBIR S/ 7,770.00 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES):

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Jefa de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad, realice la certificación correspondiente, por la suma total de S/ 7,770.00 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES): debiendo programar el pago de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

**ARTICULO TERCERO.-** Que, la Gerencia Municipal y las unidades y/o áreas de presupuesto, administración, tesorería, contabilidad, recursos humanos, remuneraciones, procedan a realizar las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, de acuerdo a la disponibilidad económica de la Municipalidad.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesado Sr. ALEX CEFERINO PURIZACA CHIRA, con las formalidades de Ley establecidas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- C.c.
- Interesado
  - Com. de Regidores
  - Gerente Municipal
  - Adm. Y Finanz
  - Recursos Humanos
  - Remuneraciones
  - Tesorería
  - Presupuesto
  - Contabilidad
  - Ases. Jurídica
  - Informática
  - Expediente
  - Archivo de Sec. Gral.
- JWOR/febp.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto  
CAIDE